

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO CONSTRUCCION DEL PLANO DE RODADURA DE LA CARRETERA DE ACCESO AL EVA11 (ALCALÁ DE LOS GAZULES, CÁDIZ)**



Ref. TSA0068985



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	4
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	4

## **1. Justificación de la contratación.**

En Agosto de 2020 el Ministerio de Defensa encomienda a TRAGSA la ejecución de la obra de ACTUACIONES URGENTES EN LA CARRETERA DEL EVA 11. ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ) EXP. Nº 2020/EA02/00000619(40230/20/0151/00) 20207119.

El objeto de la contratación es "CONSTRUCCION DEL PLANO DE RODADURA DE LA CARRETERA DE ACCESO AL EVA11 (ALCALÁ DE LOS GAZULES, CÁDIZ)".

En dicho contrato se realiza la ejecución del asfaltado para la capa rodadura para la restitución capas de firme de dicha carretera así como el pintado y la colocación de biondas incluidas en la encomienda.

Código CPV: 45233220-7 (Trabajos de pavimentación de carreteras).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que no es posible coordinar las diversas actuaciones del objeto del contrato por su naturaleza.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a un estudio de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **95.227,24 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
6.300	m2	Riego asfáltico de imprimación con emulsión tipo ECI (C50BF4), dotación de 1,5 l/m2	1,2	7.560,00
1.209,6	tn	Construcción de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF S u hormigón asfáltico tipo S20 (a definir in situ por TRAGSA), extendido y compactado, alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el método Marshall (Densidad entre 2,25 y 2,40 t/m <sup>3</sup> ). Incluso suministro y puesta en obra del asfalto en caliente	57	68.947,20
2.100	m	Marca vial reflexiva continua blanca o amarilla, de 15 cm. de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa con una dotación de 720 gr/m <sup>2</sup> y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr/m2, incluso premarcaje.	0,61	1.281,00
24	ml	Barrera seguridad de doble onda (bionda), colocada en obra (hormigonada) con parte proporcional de poste tubular de 1,50 m cada 4 m, captafaros, tornillería y piezas especiales, totalmente terminada.	38	912,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>78.700,20 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>16.527,04 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>95.227,24 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 78.700,20 €.

<b>Descripción</b>	<b>Importe total (Sin IVA)</b>
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>78.700,20 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>78.700,20 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

No procede.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se ha seleccionado como único criterio de adjudicación el PRECIO, al estar definidas perfectamente las unidades solicitadas y no haber posibilidad de variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato

### **6.1- Criterios evaluables de forma automática:**

- PRECIO: Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula descrita a continuación.

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el presente pliego. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

## **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

## **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.